



Factura: 002-002-000010785



20161701043P00933



NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701043P00933						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2016, (16:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSETO VALLEJO EDMUNDO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711450906	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO VALLEJO TANCREDO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601476245	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708320252	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717558074	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSETO VALLADARES JEAN PIERRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725295198	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



**RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES**

QUE OTORGAN:

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS

A FAVOR DE:

LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

V.T.

[Firma manuscrita]

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintitrés
(23) de marzo del dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR
FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL

CANTON QUITO, comparece por una parte y en calidad de cedentes los señores: EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, en razón de que estas participaciones lo adquirió en su estado civil soltero, empleado privado; TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, quien adquirió estas participaciones en su estado civil de soltero, empleado privado; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, empleado privado. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyos números se anotan a final del presente instrumento, quienes me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores: EDMUNDO

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



GERARDO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, en razón de que sus participaciones lo adquirió de estado civil soltero, TANCREDO VIRGILIO

ROSETO VALLEJO, soltero, por sus propios y personales derechos, y LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos por cuanto sus participaciones adquirió en su estado civil de soltero; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores: LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, soltero por sus propios y personales derechos, empleado privado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública, celebrado el doce de mayo del dos mil quince, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, los comparecientes suscribieron una escritura de RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en sus calidades invocada en dicho documento escriturario.

TERCERA: RESCILIACION.- Con los antecedentes indicados los comparecientes en sus calidades en que comparecen libre y voluntariamente y en sus de sus facultades que se encuentran, tienen a bien resciliar y por lo tanto dejar sin efecto y sin ningún valor legal la escritura pública de Rectificatoria de cesión de participaciones sociales, otorgada el doce de mayo del dos mil quince, ante el

Notario Cuadragésimo tercero del cantón Quito, de la cual usted señor Notario se servirá tomar nota de esta resciliación al margen de la escritura antes mencionada.

TERCERA: RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES.- A) Mediante escritura pública de cesión de

participaciones de la COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS

ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA., otorgada por

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, TANCREDO VIRGILIO ROSERO

VALLEJO y LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, a favor de los

señores: LUIS ANDRES ROSERO VALLADRES y JEAN PIERRE

ROSETO VALLADARES, según consta de la escritura pública

celebrado el diez y ocho de junio del año dos mil

catorce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón

Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la misma que no ha

sido inscrita en el registro mercantil del cantón Quito.

Escritura pública mediante la cual los primeros de los

comparecientes, es decir los CEDENTES, cedieron a favor

de los segundos de los comparecientes, es decir LOS

CESIONARIOS, sus participaciones en la forma que consta

determinada en dicha escritura pública. B).- Por un error

involuntario en la escritura pública de cesión de

participaciones, celebrado el diez y ocho de junio del

año dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Primera

del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, se ha

hecho constar en todo el texto, en el concuerdo, así

como en el Acta de Junta General Extraordinaria de

Socios de la mencionada compañía, celebrada el nueve de

junio del año dos mil catorce, a las diez horas, que





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



forma parte de dicha escritura pública el nombre de la compañía como: COMPAÑÍA CETRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. De igual manera en dicha Acta de junta se encuentra errores de organización. "PUNTO UNICO". C).- De igual forma en la TERCERA CLAUSULA de la escritura celebrada el diez y ocho de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima primera del cantón Quito, en lo referente a la CESION DE PARTICIPACIONES, existe un error en cuanto al cedente señor Edmundo Gerardo Rosero Vallejo, en la misma que no aparece como cedente. CUARTA: RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos que forman parte esencial e integral del presente contrato los comparecientes señores: EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO y LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, en calidad de CEDENTES; y, los señores: LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, en calidad de CESIONARIOS, proceden a RECTIFICAR, la escritura pública celebrada el diez y ocho de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta en: el concuerdo, en todo el texto de la misma, así como el acta de la aludida escritura, EN LA MISMA QUE DIRA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CETRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. Además se adjunta la nueva acta de junta general extraordinaria de socios de la mencionada compañía celebrado el veinte y siete de noviembre del año dos mil quince a las diez horas, correctamente organizada. Y de igual manera se

↓

rectifica la TERCERA CLAUSULA de la mencionada escritura pública la misma que dirá. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, cede las cuatro participaciones de un dólar (SD.1,00) en favor del señor LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, cede las cuatro participaciones de un dólar (USD.1,00) que tiene, en favor de JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, y el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, cede doce participaciones de un dólar (USD.1,00) en favor de los señores JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES y LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, a SEIS participaciones A CADA UNO. En lo demás el contenido de la cláusula tercera de la aludida escritura seguirá vigente con el contenido total de la misma guardando relación con esta Rectificatoria. QUINTA.- Los comparecientes en las calidades en que comparecen se ratifican en las demás cláusulas de la escritura tantas veces mencionados, así como se ratifican en el total contenido de la presente escritura, quedando facultados cualquiera de las partes a solicitar las correspondientes marginaciones y solicitar la correspondiente inscripción. SEXTA.- Los gastos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de esta escritura serán de cuenta de los comparecientes. Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Benavidez Jiménez, profesional del derecho,

/



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



con matrícula número diecisiete guion dos mil siete guion cuatrocientos ochenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos y anexos agregados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, ésta se afirman y ratifica en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- Incorporada al protocolo de la Notaria. De todo lo cual doy fe.-

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO

C.C. 171145090-6

TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO

C.C. 060147624-5

LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

C.C. 170832025-2

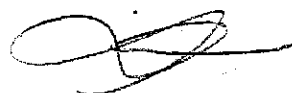


Siguen las firmas.....



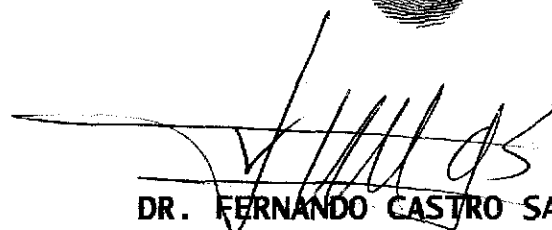
LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES

C.C. 171755807-4



JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES

C.C. 1725295198



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

+

CIUDADANIA 171145090-6
 ROSERO VALLEJO EDMUNDO GERARDO
 CHIMBORAZO/ALAJUÍ/SIBAMEE
 06 MAYO 1972
 001- 0168 00132 M
 CHIMBORAZO/ALAJUÍ
 SIBAMEE 1972

Edmundo Rosero

ECUATORIANA ***** V4344V2224
 CASADO BRIGIDA JEREZ MERINO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SEGUNDO ROSERO GARCES
 C/M MARIA VALLEJO
 QUITO 17/08/2021
 REN 1600589



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 022
 022-0128 1711450906
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROSERO VALLEJO EDMUNDO GERARDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PONDÉRANO
 3
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

Edmundo Rosero



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____
 Quito a. 23 MAR 2016
 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
0801476245

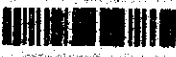
APELLIDOS Y NOMBRES
ROBERO VALLEJO TANCREDO VIRGILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CANIMORAZO

ALABRA
ALABRA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION
SACATELLERATO

PROFESION / OCUPIACION
EMPLERADO

VSS342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBERO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-12-20

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-20




David

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
008 - 0139
0801476245

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2016

NÚMERO DE CERTIFICADO
ROBERO VALLEJO TANCREDO VIRGILIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA ECUATORIANA
PARROQUIA 2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA. En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hora(s) útil(s) _____

Quito a: 23 MAR 2016

 **DR. FERNANDO CASTRO S.**
 NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA - CANTON QUITO

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO VALLADARES
JEAN PIERRE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1996-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172529519-8

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES VITERI MARIA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-07

DIRECCIÓN GENERAL

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

083

083 - 0266

1725295198

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROSETO VALLADARES JEAN PIERRE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

1

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación
al Art. 18 de la ley Notarial DCY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____
Quito a. 23 MAR 2016

DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO

EQUATORIANA***** V333312222

SOLTERO ESTUDIANTE

LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

MARIA REBECA VALLADARES VITERI

QUITO 21/12/2009

21/12/2021

REN 2101510

CIUDADANIA 171755807-4

ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

29 OCTUBRE 1991

004-E 0246 02896 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991




Luis Rosero



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024

024 - 0106 1717558074

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA KENNEDY 2

QUITO PARROQUIA 2

CANTÓN ZONA

[Signature]

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja (1) (11/16)

23 MAR 2016

Quito a.

[Signature]

DR. FERNANDO CASTRO S.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

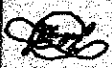
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170832025-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROMERO VALLEJO LUIS VITERBO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO ALAUSI ALAUSI**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-01-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA REBECA VALLADARES VITERI



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROSETO GARCÉS SEGUNDO GERARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALLEJO PALACIOS ANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-26**




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
43
 NOTARIO CUADRAGESIMA TERCERA
 QUITO
 QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

(ro)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONTADOR NACIONAL

024
024 - 0107
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO

1708320252
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 KENNEDY
 PARROQUIA

1
 2
 ZONA

[Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____

Quito a. 23 MAR 2016

43
 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VIERNES 27 DE NOVIEMBRE 2015, A LAS 10H00.

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día viernes veinte y siete de noviembre del año dos mil quince, en las oficinas de la COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. Ubicada en la calle Friofrío OE2-07 y salinas segundo piso los señores EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, con cuatro participaciones; TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO con cuatro participaciones; y, el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO con un mil novecientas noventa y dos participaciones, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria. Para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- RESCILIACION Y ACLARATORIA.- Resciliacion a la escritura pública de aclaratoria celebrada el doce de mayo del dos mil quince, ante el notario cuadragésima tercera del cantón Quito. Y aclaratoria a la escritura de Cesión de Participaciones, en lo que respecta al nombre de la razón social (todo el texto) y a la acta de la junta general extraordinaria celebrada el día lunes 9 de junio del año 2014 a las 10 horas que se adjunta en la escritura que fue celebrada el 18 de junio del año 2014 ante la Dra. Mariela Pozo Acosta Notaria 31 de este cantón Quito, que se adjuntó como documento habilitante.

Se instala la sesión que es presidida por el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, y actúa como secretario el GERENTE GENERAL señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, se aprueba unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, manifiesta que es necesaria realizar la resciliacion y aclaratoria antes mencionad, ya que existen errores involuntarios en la misma, y se ratifica y pone en conocimiento de la junta que es su deseo ceder mis cuatro participaciones es decir la totalidad que tengo en la Compañía en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES.- Toma la palabra el señor TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, manifiesta que también es necesaria la resciliacion y aclaratoria antes mencionada y está de acuerdo en ello, y además se ratifica en su deseo ceder sus cuatro participaciones es decir la totalidad que tiene en la compañía, en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES.- Toma la palabra el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO manifiesta que igualmente es necesaria realizar la resciliacion y aclaratoria antes mencionada, y se ratifica en la cesión de participaciones por cuanto tiene 1.992 participaciones y es su deseo ceder doce participaciones que tiene en la compañía en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, a razón de seis participaciones a cada uno.

Puesto a consideración, y por unanimidad resuelven aceptar la cesión de participaciones en los porcentajes indicados:

↓

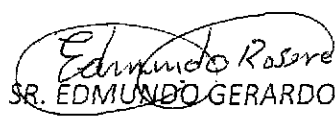


El capital de la Compañía queda integrado de la siguiente forma

SOCIOS	participaciones	capital pagado	capital suscrito	Capital Total
LUISS VITERBO ROSERO VALLEJO	1980	US\$ 1980	US\$ 1980	US\$ 1980
LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES	10	US\$ 10	US\$ 10	US\$ 10
JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES	10	US\$ 10	US\$ 10	US\$ 10
SUMAN	2000	US\$ 2000	US\$ 2000	US\$ 2000

Una vez que ha sido tratado el único punto del orden del día, y siendo las once horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente acta.

A las once horas con treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura a la Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cual firman todos los socios en unidad de acto en esta ciudad y de fecha inicialmente indicada.



SR. EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO

PRESIDENTE – SOCIO



SR. LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

SECRETARIO_SOCIO



SR. TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO

SOCIO

J



OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION Y RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS A FAVOR DE LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA, CELEBRADO ANTE MI, EL DOCE DE MAYO DEL DS MIL QUINCE; DE LA ESCRITURA DE RESCILIACION QUE OTORGA EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS A FAVOR DE LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO, CELEBRADO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.- QUITO A 24 DE MARZO DEL 2016



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

✓



Factura: 001-003-000008197



20161701031000722

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

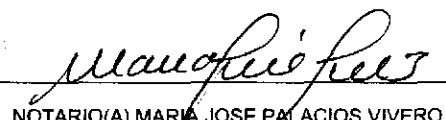
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000722

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2016, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708320252
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701043P00933


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la matriz de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA.**, Otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta**, de fecha **dieciocho de junio del dos mil catorce**, tome nota de la **RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que antecede. Quito, a **cinco de abril del año dos mil dieciséis**.



Maria Jose Palacios Vivero
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

JT

TRÁMITE NÚMERO: 34942



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24275
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	494
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /23/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS.- SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1271 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/06/1989.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

(Handwritten signature)



Factura: 002-002-000010785



20161701043P00933



NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701043P00933						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2016, (16:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSETO VALLEJO EDMUNDO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711450906	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO VALLEJO TANCREDO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601476245	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708320252	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717558074	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSETO VALLADARES JEAN PIERRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725295198	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



**RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES**

QUE OTORGAN:

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS

A FAVOR DE:

LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

V.T.

[Firma]

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintitrés
(23) de marzo del dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR
FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL

CANTON QUITO, comparece por una parte y en calidad de cedentes los señores: EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, en razón de que estas participaciones lo adquirió en su estado civil soltero, empleado privado; TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, quien adquirió estas participaciones en su estado civil de soltero, empleado privado; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, empleado privado. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyos números se anotan a final del presente instrumento, quienes me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores: EDMUNDO

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



GERARDO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, en razón de que sus participaciones lo adquirió de estado civil soltero, TANCREDO VIRGILIO

ROSETO VALLEJO, soltero, por sus propios y personales derechos, y LUIS VITERBO ROSETO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos por cuanto sus participaciones adquirió en su estado civil de soltero; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores: LUIS ANDRES ROSETO VALLADARES, soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, JEAN PIERRE ROSETO VALLADARES, soltero por sus propios y personales derechos, empleado privado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública, celebrado el doce de mayo del dos mil quince, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, los comparecientes suscribieron una escritura de RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en sus calidades invocada en dicho documento escriturario.

TERCERA: RESCILIACION.- Con los antecedentes indicados los comparecientes en sus calidades en que comparecen libre y voluntariamente y en sus de sus facultades que se encuentran, tienen a bien resciliar y por lo tanto dejar sin efecto y sin ningún valor legal la escritura pública de Rectificatoria de cesión de participaciones sociales, otorgada el doce de mayo del dos mil quince, ante el

Notario Cuadragésimo tercero del cantón Quito, de la cual usted señor Notario se servirá tomar nota de esta resciliación al margen de la escritura antes mencionada.

TERCERA: RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES.- A) Mediante escritura pública de cesión de

participaciones de la COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS

ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA., otorgada por

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, TANCREDO VIRGILIO ROSERO

VALLEJO y LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, a favor de los

señores: LUIS ANDRES ROSERO VALLADRES y JEAN PIERRE

ROSETO VALLADARES, según consta de la escritura pública

celebrado el diez y ocho de junio del año dos mil

catorce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón

Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la misma que no ha

sido inscrita en el registro mercantil del cantón Quito.

Escritura pública mediante la cual los primeros de los

comparecientes, es decir los CEDENTES, cedieron a favor

de los segundos de los comparecientes, es decir LOS

CESIONARIOS, sus participaciones en la forma que consta

determinada en dicha escritura pública. B).- Por un error

involuntario en la escritura pública de cesión de

participaciones, celebrado el diez y ocho de junio del

año dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Primera

del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, se ha

hecho constar en todo el texto, en el concuerdo, así

como en el Acta de Junta General Extraordinaria de

Socios de la mencionada compañía, celebrada el nueve de

junio del año dos mil catorce, a las diez horas, que





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



forma parte de dicha escritura pública el nombre de la compañía como: COMPAÑÍA CETRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. De igual manera en dicha Acta de junta se encuentra errores de organización. "PUNTO UNICO". C).- De igual forma en la TERCERA CLAUSULA de la escritura celebrada el diez y ocho de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima primera del cantón Quito, en lo referente a la CESION DE PARTICIPACIONES, existe un error en cuanto al cedente señor Edmundo Gerardo Rosero Vallejo, en la misma que no aparece como cedente. CUARTA: RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos que forman parte esencial e integral del presente contrato los comparecientes señores: EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO y LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, en calidad de CEDENTES; y, los señores: LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, en calidad de CESIONARIOS, proceden a RECTIFICAR, la escritura pública celebrada el diez y ocho de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta en: el concuerdo, en todo el texto de la misma, así como el acta de la aludida escritura, EN LA MISMA QUE DIRA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CETRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. Además se adjunta la nueva acta de junta general extraordinaria de socios de la mencionada compañía celebrado el veinte y siete de noviembre del año dos mil quince a las diez horas, correctamente organizada. Y de igual manera se

↓

rectifica la TERCERA CLAUSULA de la mencionada escritura pública la misma que dirá. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, cede las cuatro participaciones de un dólar (SD.1,00) en favor del señor LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, cede las cuatro participaciones de un dólar (USD.1,00) que tiene, en favor de JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, y el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, cede doce participaciones de un dólar (USD.1,00) en favor de los señores JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES y LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, a SEIS participaciones A CADA UNO. En lo demás el contenido de la cláusula tercera de la aludida escritura seguirá vigente con el contenido total de la misma guardando relación con esta Rectificatoria. QUINTA.- Los comparecientes en las calidades en que comparecen se ratifican en las demás cláusulas de la escritura tantas veces mencionados, así como se ratifican en el total contenido de la presente escritura, quedando facultados cualquiera de las partes a solicitar las correspondientes marginaciones y solicitar la correspondiente inscripción. SEXTA.- Los gastos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de esta escritura serán de cuenta de los comparecientes. Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Benavidez Jiménez, profesional del derecho,

/



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



con matrícula número diecisiete guion dos mil siete guion cuatrocientos ochenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos y anexos agregados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, ésta se afirman y ratifica en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- Incorporada al protocolo de la Notaria. De todo lo cual doy fe.-

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO

C.C. 171145090-6

TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO

C.C. 060147624-5

LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

C.C. 170832025-2

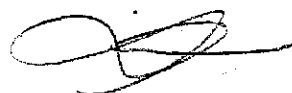


Siguen las firmas.....



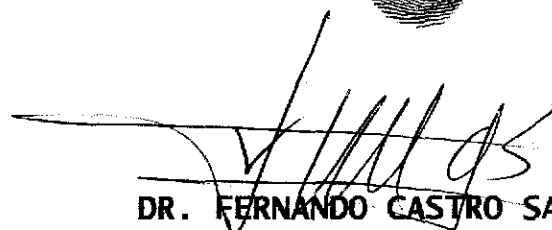
LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES

C.C. 171755807-4



JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES

C.C. 1725295198



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

+

CIUDADANIA 171145090-6
 ROSERO VALLEJO EDMUNDO GERARDO
 CHIMBORAZO/ALAJUÍ/SIBAMEE
 06 MAYO 1972
 001- 0168 00132 M
 CHIMBORAZO/ALAJUÍ
 SIBAMEE 1972

Edmundo Rosero

ECUATORIANA ***** V4344V2224
 CASADO BRIGIDA JEREZ MERINO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SEGUNDO ROSERO GARCES
 C/M MARIA VALLEJO
 QUITO 17/08/2021
 REN 1600589



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 022
 022-0128 1711450906
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROSERO VALLEJO EDMUNDO GERARDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PONDÉRANO
 3
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

Edmundo Rosero



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____
 Quito a. 23 MAR 2016

 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

0001476245

APellidos y Nombres:
 ROBERO VALLEJO
 TANCREDO VIRGILIO

Lugar de Nacimiento:
 CARRANZO

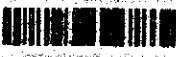
Alcance:
 ALAMB

Fecha de Emisión: 1988-12-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero

INSTRUCCION
SACATELLEATO

PROFESION / OCUACION
EMPLADO

VSS342222

APellidos y Nombres del Votante:
 ROBERO EDUARDO

APellidos y Nombres de la Junta:
 VALLEJO ANA

Lugar y Fecha de Emisión:
 QUITO
 2010-12-20

Fecha de Expiración:
 2020-12-20




David

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2016

008 - 0139 **0001476245**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
ROBERO VALLEJO TANCREDO VIRGILIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **2**
PROVINCIA **LA ECUATORIANA** **2**
QUITO **PARRROQUIA** **ZONA**
CANTON

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA. En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hora(s) útil(s) _____

Quito a: **23 MAR 2016**

DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA - CANTON QUITO



2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO VALLADARES
JEAN PIERRE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1996-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172529519-8

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES VITERI MARIA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-07

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



000555081

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

083

083 - 0266

1725295198

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROSETO VALLADARES JEAN PIERRE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

1

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación
al Art. 18 de la ley Notarial DCY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____

Quito a. _____

23 MAR 2016



DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO

EQUATORIANA***** V333312222

SOLTERO ESTUDIANTE

LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

MARIA REBECA VALLADARES VITERI

QUITO 21/12/2009

21/12/2021

REN 2101510

CIUDADANIA 171755807-4

ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

29 OCTUBRE 1991

004-E 0246 02896 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991




Luis Rosero



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024

024 - 0106 1717558074

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA KENNEDY 2

QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja (1) (1116)

23 MAR 2016

Quito a.

[Signature]

DR. FERNANDO CASTRO S.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

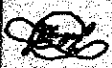
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170832025-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROMERO VALLEJO LUIS VITERBO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO ALAUSI ALAUSI**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-01-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA REBECA VALLADARES VITERI



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROSETO GARCES SEGUNDO GERARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALLEJO PALACIOS ANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-26**




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
 43
 NOTARIO CUADRAGESIMA TERCERA
 QUITO
 00097918

(ro)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONTADOR NACIONAL
 CERTIFICADO DE VINCULACIÓN
 024
 024 - 0107
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 1708320252
 CÉDULA
 ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO

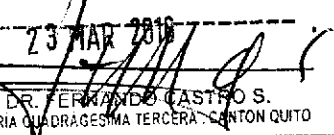
PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	2
		ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____

Quito a. 23 MAR 2016



DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VIERNES 27 DE NOVIEMBRE 2015, A LAS 10H00.

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día viernes veinte y siete de noviembre del año dos mil quince, en las oficinas de la COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. Ubicada en la calle Friofrío OE2-07 y salinas segundo piso los señores EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, con cuatro participaciones; TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO con cuatro participaciones; y, el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO con un mil novecientas noventa y dos participaciones, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria. Para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- RESCILIACION Y ACLARATORIA.- Resciliacion a la escritura pública de aclaratoria celebrada el doce de mayo del dos mil quince, ante el notario cuadragésima tercera del cantón Quito. Y aclaratoria a la escritura de Cesión de Participaciones, en lo que respecta al nombre de la razón social (todo el texto) y a la acta de la junta general extraordinaria celebrada el día lunes 9 de junio del año 2014 a las 10 horas que se adjunta en la escritura que fue celebrada el 18 de junio del año 2014 ante la Dra. Mariela Pozo Acosta Notaria 31 de este cantón Quito, que se adjuntó como documento habilitante.

Se instala la sesión que es presidida por el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, y actúa como secretario el GERENTE GENERAL señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, se aprueba unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, manifiesta que es necesaria realizar la resciliacion y aclaratoria antes mencionad, ya que existen errores involuntarios en la misma, y se ratifica y pone en conocimiento de la junta que es su deseo ceder mis cuatro participaciones es decir la totalidad que tengo en la Compañía en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES.- Toma la palabra el señor TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, manifiesta que también es necesaria la resciliacion y aclaratoria antes mencionada y está de acuerdo en ello, y además se ratifica en su deseo ceder sus cuatro participaciones es decir la totalidad que tiene en la compañía, en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES.- Toma la palabra el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO manifiesta que igualmente es necesaria realizar la resciliacion y aclaratoria antes mencionada, y se ratifica en la cesión de participaciones por cuanto tiene 1.992 participaciones y es su deseo ceder doce participaciones que tiene en la compañía en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, a razón de seis participaciones a cada uno.

Puesto a consideración, y por unanimidad resuelven aceptar la cesión de participaciones en los porcentajes indicados:

↓



El capital de la Compañía queda integrado de la siguiente forma

SOCIOS	participaciones	capital pagado	capital suscrito	Capital Total
LUISS VITERBO ROSERO VALLEJO	1980	US\$ 1980	US\$ 1980	US\$ 1980
LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES	10	US\$ 10	US\$ 10	US\$ 10
JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES	10	US\$ 10	US\$ 10	US\$ 10
SUMAN	2000	US\$ 2000	US\$ 2000	US\$ 2000

Una vez que ha sido tratado el único punto del orden del día, y siendo las once horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente acta.

A las once horas con treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura a la Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cual firman todos los socios en unidad de acto en esta ciudad y de fecha inicialmente indicada.

SR. EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO

PRESIDENTE – SOCIO

SR. LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

SECRETARIO_SOCIO

SR. TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO

SOCIO

J



OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION Y RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS A FAVOR DE LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA, CELEBRADO ANTE MI, EL DOCE DE MAYO DEL DS MIL QUINCE; DE LA ESCRITURA DE RESCILIACION QUE OTORGA EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS A FAVOR DE LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO, CELEBRADO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.- QUITO A 24 DE MARZO DEL 2016



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

✓



Factura: 001-003-000008197



20161701031000722

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000722

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2016, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708320252
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701043P00933


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la matriz de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA.**, Otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta**, de fecha **dieciocho de junio del dos mil catorce**, tome nota de la **RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que antecede. Quito, a **cinco de abril del año dos mil dieciséis**.



Maria Jose Palacios Vivero
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

JT

TRÁMITE NÚMERO: 34942

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24275
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	494
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /23/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS.- SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1271 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/06/1989.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





Factura: 002-002-000010785



20161701043P00933



NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701043P00933						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2016, (16:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSETO VALLEJO EDMUNDO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711450906	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO VALLEJO TANCREDO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601476245	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708320252	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717558074	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSETO VALLADARES JEAN PIERRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725295198	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



**RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES**

QUE OTORGAN:

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS

A FAVOR DE:

LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

V.T.

[Firma]

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintitrés
(23) de marzo del dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR
FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL

CANTON QUITO, comparece por una parte y en calidad de cedentes los señores: EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, en razón de que estas participaciones lo adquirió en su estado civil soltero, empleado privado; TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, quien adquirió estas participaciones en su estado civil de soltero, empleado privado; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, empleado privado. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyos números se anotan a final del presente instrumento, quienes me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores: EDMUNDO

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



GERARDO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, en razón de que sus participaciones lo adquirió de estado civil soltero, TANCREDO VIRGILIO

ROSETO VALLEJO, soltero, por sus propios y personales derechos, y LUIS VITERBO ROSETO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos por cuanto sus participaciones adquirió en su estado civil de soltero; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores: LUIS ANDRES ROSETO VALLADARES, soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, JEAN PIERRE ROSETO VALLADARES, soltero por sus propios y personales derechos, empleado privado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública, celebrado el doce de mayo del dos mil quince, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, los comparecientes suscribieron una escritura de RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en sus calidades invocada en dicho documento escriturario.

TERCERA: RESCILIACION.- Con los antecedentes indicados los comparecientes en sus calidades en que comparecen libre y voluntariamente y en sus de sus facultades que se encuentran, tienen a bien resciliar y por lo tanto dejar sin efecto y sin ningún valor legal la escritura pública de Rectificatoria de cesión de participaciones sociales, otorgada el doce de mayo del dos mil quince, ante el

Notario Cuadragésimo tercero del cantón Quito, de la cual usted señor Notario se servirá tomar nota de esta resciliación al margen de la escritura antes mencionada.

TERCERA: RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES.- A) Mediante escritura pública de cesión de

participaciones de la COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS

ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA., otorgada por

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, TANCREDO VIRGILIO ROSERO

VALLEJO y LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, a favor de los

señores: LUIS ANDRES ROSERO VALLADRES y JEAN PIERRE

ROSERO VALLADARES, según consta de la escritura pública

celebrado el diez y ocho de junio del año dos mil

catorce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón

Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la misma que no ha

sido inscrita en el registro mercantil del cantón Quito.

Escritura pública mediante la cual los primeros de los

comparecientes, es decir los CEDENTES, cedieron a favor

de los segundos de los comparecientes, es decir LOS

CESIONARIOS, sus participaciones en la forma que consta

determinada en dicha escritura pública. B).- Por un error

involuntario en la escritura pública de cesión de

participaciones, celebrado el diez y ocho de junio del

año dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Primera

del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, se ha

hecho constar en todo el texto, en el concuerdo, así

como en el Acta de Junta General Extraordinaria de

Socios de la mencionada compañía, celebrada el nueve de

junio del año dos mil catorce, a las diez horas, que





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



forma parte de dicha escritura pública el nombre de la compañía como: COMPAÑÍA CETRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. De igual manera en dicha Acta de junta se encuentra errores de organización. "PUNTO UNICO". C).- De igual forma en la TERCERA CLAUSULA de la escritura celebrada el diez y ocho de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima primera del cantón Quito, en lo referente a la CESION DE PARTICIPACIONES, existe un error en cuanto al cedente señor Edmundo Gerardo Rosero Vallejo, en la misma que no aparece como cedente. CUARTA: RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos que forman parte esencial e integral del presente contrato los comparecientes señores: EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO y LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, en calidad de CEDENTES; y, los señores: LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, en calidad de CESIONARIOS, proceden a RECTIFICAR, la escritura pública celebrada el diez y ocho de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta en: el concuerdo, en todo el texto de la misma, así como el acta de la aludida escritura, EN LA MISMA QUE DIRA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CETRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. Además se adjunta la nueva acta de junta general extraordinaria de socios de la mencionada compañía celebrado el veinte y siete de noviembre del año dos mil quince a las diez horas, correctamente organizada. Y de igual manera se

↓

rectifica la TERCERA CLAUSULA de la mencionada escritura pública la misma que dirá. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, cede las cuatro participaciones de un dólar (SD.1,00) en favor del señor LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, cede las cuatro participaciones de un dólar (USD.1,00) que tiene, en favor de JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, y el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, cede doce participaciones de un dólar (USD.1,00) en favor de los señores JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES y LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, a SEIS participaciones A CADA UNO. En lo demás el contenido de la cláusula tercera de la aludida escritura seguirá vigente con el contenido total de la misma guardando relación con esta Rectificatoria. QUINTA.- Los comparecientes en las calidades en que comparecen se ratifican en las demás cláusulas de la escritura tantas veces mencionados, así como se ratifican en el total contenido de la presente escritura, quedando facultados cualquiera de las partes a solicitar las correspondientes marginaciones y solicitar la correspondiente inscripción. SEXTA.- Los gastos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de esta escritura serán de cuenta de los comparecientes. Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Benavidez Jiménez, profesional del derecho,

1



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



con matricula numero diecisiete guion dos mil siete guion cuatrocientos ochenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos y anexos agregados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, ésta se afirman y ratifica en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- Incorporada al protocolo de la Notaria. De todo lo cual doy fe.-

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO

C.C. 171145090-6

TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO

C.C. 060147624-5

LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

C.C. 170832025-2

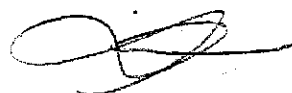


Siguen las firmas.....



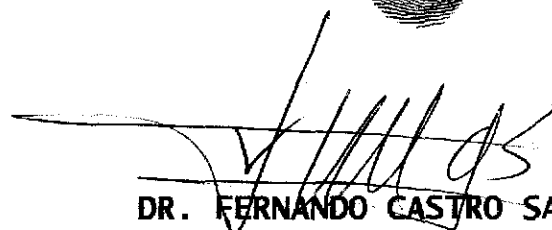
LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES

C.C. 171755807-4



JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES

C.C. 1725295198



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

+

CIUDADANIA 171145090-6
 ROSERO VALLEJO EDMUNDO GERARDO
 CHIMBORAZO/ALAJUÍ/SIBAMEE
 06 MAYO 1972
 001- 0168 00132 M
 CHIMBORAZO/ALAJUÍ
 SIBAMEE 1972

Edmundo Rosero

ECUATORIANA ***** V4344V2224
 CASADO BRIGIDA JEREZ MERINO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SEGUNDO ROSERO GARCES
 C/M MARIA VALLEJO
 QUITO 17/08/2021
 REN 1600589



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 022
 022-0128 1711450906
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROSERO VALLEJO EDMUNDO GERARDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PONDÉRANO
 3
 ZONA
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

Edmundo Rosero



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____
 Quito a. 23 MAR 2016
 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

0001476245

APELLIDOS Y NOMBRES
 ROBERO VALLEJO
 TANCREDO VIRGILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CARRANZO

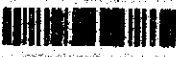
ALABRA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION
SACATELLEATO

PROFESION / OCUACION
EMPLADO

VSS342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL VOTANTE
 ROBERO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
 VALLEJO ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2010-12-20

FECHA DE EXPIRACION
 2020-12-20





David

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2016

008 - 0139 **0001476245**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
ROBERO VALLEJO TANCREDO VIRGILIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCION** 2

PROVINCIA **LA ECUATORIANA**

QUITO **PARROQUIA** 2

CANTON **ZONA**

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA. En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hora(s) útil(s) _____

Quito a: **23 MAR 2016**

 **DR. FERNANDO CASTRO S.**
 NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA - CANTON QUITO

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO VALLADARES
JEAN PIERRE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1996-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172529519-8

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES VITERI MARIA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-07

DIRECCIÓN GENERAL

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

083

083 - 0266

1725295198

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROSETO VALLADARES JEAN PIERRE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

1

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación
al Art. 18 de la ley Notarial DCY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____

Quito a. _____

23 MAR 2016



DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO

EQUATORIANA***** V333312222

SOLTERO ESTUDIANTE

LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

MARIA REBECA VALLADARES VITERI

QUITO 21/12/2009

21/12/2021

REN 2101510

CIUDADANIA 171755807-4

ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

29 OCTUBRE 1991

004-E 0246 02896 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991




Luis Rosero



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024

024 - 0106 1717558074

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA KENNEDY 2

QUITO CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja (1) (de 1)

23 MAR 2016

Quito a.

[Signature]

DR. FERNANDO CASTRO S.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

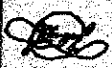
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

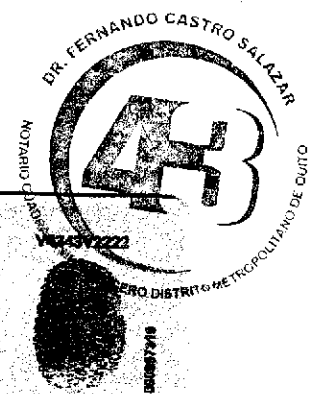


CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170832025-2
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ROMERO VALLEJO LUIS VITERBO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO ALAUSI ALAUSI**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-01-03**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA REBECA VALLADARES VITERI



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROSETO GARCES SEGUNDO GERARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALLEJO PALACIOS ANA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-26**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-26**





(ro)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONTADOR NACIONAL

024
024 - 0107
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO

1708320252
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 KENNEDY
 PARROQUIA

1
 2
 ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____

Quito a. 23 MAR 2016



DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VIERNES 27 DE NOVIEMBRE 2015, A LAS 10H00.

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día viernes veinte y siete de noviembre del año dos mil quince, en las oficinas de la COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. Ubicada en la calle Friofrío OE2-07 y salinas segundo piso los señores EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, con cuatro participaciones; TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO con cuatro participaciones; y, el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO con un mil novecientas noventa y dos participaciones, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria. Para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- RESCILIACION Y ACLARATORIA.- Resciliacion a la escritura pública de aclaratoria celebrada el doce de mayo del dos mil quince, ante el notario cuadragésima tercera del cantón Quito. Y aclaratoria a la escritura de Cesión de Participaciones, en lo que respecta al nombre de la razón social (todo el texto) y a la acta de la junta general extraordinaria celebrada el día lunes 9 de junio del año 2014 a las 10 horas que se adjunta en la escritura que fue celebrada el 18 de junio del año 2014 ante la Dra. Mariela Pozo Acosta Notaria 31 de este cantón Quito, que se adjuntó como documento habilitante.

Se instala la sesión que es presidida por el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, y actúa como secretario el GERENTE GENERAL señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, se aprueba unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, manifiesta que es necesaria realizar la resciliacion y aclaratoria antes mencionad, ya que existen errores involuntarios en la misma, y se ratifica y pone en conocimiento de la junta que es su deseo ceder mis cuatro participaciones es decir la totalidad que tengo en la Compañía en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES.- Toma la palabra el señor TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, manifiesta que también es necesaria la resciliacion y aclaratoria antes mencionada y está de acuerdo en ello, y además se ratifica en su deseo ceder sus cuatro participaciones es decir la totalidad que tiene en la compañía, en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES.- Toma la palabra el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO manifiesta que igualmente es necesaria realizar la resciliacion y aclaratoria antes mencionada, y se ratifica en la cesión de participaciones por cuanto tiene 1.992 participaciones y es su deseo ceder doce participaciones que tiene en la compañía en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, a razón de seis participaciones a cada uno.

Puesto a consideración, y por unanimidad resuelven aceptar la cesión de participaciones en los porcentajes indicados:

↓

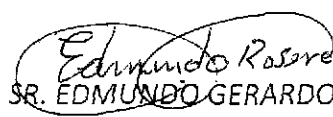


El capital de la Compañía queda integrado de la siguiente forma

SOCIOS	participaciones	capital pagado	capital suscrito	Capital Total
LUISS VITERBO ROSERO VALLEJO	1980	US\$ 1980	US\$ 1980	US\$ 1980
LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES	10	US\$ 10	US\$ 10	US\$ 10
JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES	10	US\$ 10	US\$ 10	US\$ 10
SUMAN	2000	US\$ 2000	US\$ 2000	US\$ 2000

Una vez que ha sido tratado el único punto del orden del día, y siendo las once horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente acta.

A las once horas con treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura a la Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cual firman todos los socios en unidad de acto en esta ciudad y de fecha inicialmente indicada.



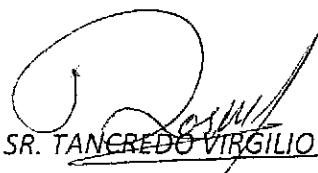
SR. EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO

PRESIDENTE – SOCIO



SR. LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

SECRETARIO_SOCIO



SR. TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO

SOCIO

J



OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION Y RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS A FAVOR DE LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA, CELEBRADO ANTE MI, EL DOCE DE MAYO DEL DS MIL QUINCE; DE LA ESCRITURA DE RESCILIACION QUE OTORGA EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS A FAVOR DE LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO, CELEBRADO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.- QUITO A 24 DE MARZO DEL 2016




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

4



Factura: 001-003-000008197



20161701031000722

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000722

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2016, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708320252
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701043P00933



NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la matriz de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA.**, Otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta**, de fecha **dieciocho de junio del dos mil catorce**, tome nota de la **RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que antecede. Quito, a **cinco de abril del año dos mil dieciséis**.



Maria Jose Palacios Vivero
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

JT

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24275
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	494
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /23/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS.- SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1271 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/06/1989.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



Factura: 002-002-000010785



20161701043P00933



NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701043P00933						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE MARZO DEL 2016, (16:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSETO VALLEJO EDMUNDO GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711450906	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO VALLEJO TANCREDO VIRGILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601476245	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708320252	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717558074	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROSETO VALLADARES JEAN PIERRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1725295198	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



**RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES**

QUE OTORGAN:

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS

A FAVOR DE:

LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

V.T.

[Firma]

En el cantón Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintitrés
(23) de marzo del dos mil dieciséis, ante mí DOCTOR
FERNANDO CASTRO SALAZAR NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL

CANTON QUITO, comparece por una parte y en calidad de cedentes los señores: EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, en razón de que estas participaciones lo adquirió en su estado civil soltero, empleado privado; TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, quien adquirió estas participaciones en su estado civil de soltero, empleado privado; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, de estado civil soltero por sus propios y personales derechos, empleado privado. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal, cuyos números se anotan a final del presente instrumento, quienes me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES contenida en los siguientes términos: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los señores: EDMUNDO

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



GERARDO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos, en razón de que sus participaciones lo adquirió de estado civil soltero, TANCREDO VIRGILIO

ROSETO VALLEJO, soltero, por sus propios y personales derechos, y LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, casado, por sus propios y personales derechos por cuanto sus participaciones adquirió en su estado civil de soltero; y, por otra parte y en calidad de cesionarios los señores: LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, soltero, por sus propios y personales derechos, empleado privado; y, JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, soltero por sus propios y personales derechos, empleado privado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

Mediante escritura pública, celebrado el doce de mayo del dos mil quince, ante el Notario Cuadragésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Fernando Castro Salazar, los comparecientes suscribieron una escritura de RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, en sus calidades invocada en dicho documento escriturario.

TERCERA: RESCILIACION.- Con los antecedentes indicados los comparecientes en sus calidades en que comparecen libre y voluntariamente y en sus de sus facultades que se encuentran, tienen a bien resciliar y por lo tanto dejar sin efecto y sin ningún valor legal la escritura pública de Rectificatoria de cesión de participaciones sociales, otorgada el doce de mayo del dos mil quince, ante el

Notario Cuadragésimo tercero del cantón Quito, de la cual usted señor Notario se servirá tomar nota de esta resciliación al margen de la escritura antes mencionada.

TERCERA: RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES.- A) Mediante escritura pública de cesión de

participaciones de la COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS

ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA., otorgada por

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, TANCREDO VIRGILIO ROSERO

VALLEJO y LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, a favor de los

señores: LUIS ANDRES ROSERO VALLADRES y JEAN PIERRE

ROSERO VALLADARES, según consta de la escritura pública

celebrado el diez y ocho de junio del año dos mil

catorce, ante la Notaria Trigésima Primera del cantón

Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, la misma que no ha

sido inscrita en el registro mercantil del cantón Quito.

Escritura pública mediante la cual los primeros de los

comparecientes, es decir los CEDENTES, cedieron a favor

de los segundos de los comparecientes, es decir LOS

CESIONARIOS, sus participaciones en la forma que consta

determinada en dicha escritura pública. B).- Por un error

involuntario en la escritura pública de cesión de

participaciones, celebrado el diez y ocho de junio del

año dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima Primera

del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, se ha

hecho constar en todo el texto, en el concuerdo, así

como en el Acta de Junta General Extraordinaria de

Socios de la mencionada compañía, celebrada el nueve de

junio del año dos mil catorce, a las diez horas, que





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



forma parte de dicha escritura pública el nombre de la compañía como: COMPAÑÍA CETRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. De igual manera en dicha Acta de junta se encuentra errores de organización. "PUNTO UNICO". C).- De igual forma en la TERCERA CLAUSULA de la escritura celebrada el diez y ocho de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima primera del cantón Quito, en lo referente a la CESION DE PARTICIPACIONES, existe un error en cuanto al cedente señor Edmundo Gerardo Rosero Vallejo, en la misma que no aparece como cedente. CUARTA: RECTIFICATORIA.- Con los antecedentes expuestos que forman parte esencial e integral del presente contrato los comparecientes señores: EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO y LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, en calidad de CEDENTES; y, los señores: LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, en calidad de CESIONARIOS, proceden a RECTIFICAR, la escritura pública celebrada el diez y ocho de junio del dos mil catorce, ante la Notaria Trigésima primera del cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta en: el concuerdo, en todo el texto de la misma, así como el acta de la aludida escritura, EN LA MISMA QUE DIRA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CETRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. Además se adjunta la nueva acta de junta general extraordinaria de socios de la mencionada compañía celebrado el veinte y siete de noviembre del año dos mil quince a las diez horas, correctamente organizada. Y de igual manera se

↓

rectifica la TERCERA CLAUSULA de la mencionada escritura pública la misma que dirá. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, cede las cuatro participaciones de un dólar (SD.1,00) en favor del señor LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, cede las cuatro participaciones de un dólar (USD.1,00) que tiene, en favor de JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, y el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, cede doce participaciones de un dólar (USD.1,00) en favor de los señores JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES y LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES, a SEIS participaciones A CADA UNO. En lo demás el contenido de la cláusula tercera de la aludida escritura seguirá vigente con el contenido total de la misma guardando relación con esta Rectificatoria. QUINTA.- Los comparecientes en las calidades en que comparecen se ratifican en las demás cláusulas de la escritura tantas veces mencionados, así como se ratifican en el total contenido de la presente escritura, quedando facultados cualquiera de las partes a solicitar las correspondientes marginaciones y solicitar la correspondiente inscripción. SEXTA.- Los gastos que ocasionen la celebración y perfeccionamiento de esta escritura serán de cuenta de los comparecientes. Usted señor Notario agregará las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. "HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se halla firmada por el Doctor Patricio Benavidez Jiménez, profesional del derecho,

1



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



con matrícula número diecisiete guion dos mil siete guion cuatrocientos ochenta y ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos y anexos agregados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que le fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, ésta se afirman y ratifica en todo su contenido por así convenir a sus intereses, para constancia, y en fe de ello, firman conmigo el Notario, en unidad de acto.- Incorporada al protocolo de la Notaria. De todo lo cual doy fe.-

EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO

C.C. 171145090-6

TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO

C.C. 060147624-5

LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

C.C. 170832025-2

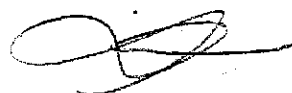


Siguen las firmas.....



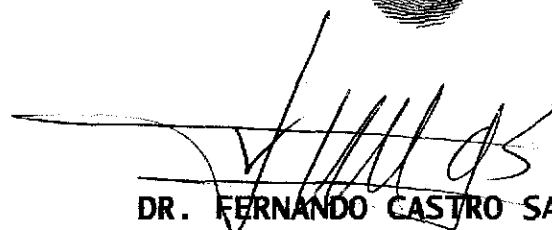
LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES

C.C. 171755807-4



JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES

C.C. 1725295198



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

4

CIUDADANIA 171145090-6
 ROSERO VALLEJO EDMUNDO GERARDO
 CHIMBORAZO/ALAJUÍ/SIBAMEE
 06 MAYO 1972
 001- 0168 00132 M
 CHIMBORAZO/ALAJUÍ
 SIBAMEE 1972

Edmundo Rosero

ECUATORIANA ***** V4344V2224
 CASADO BRIGIDA JEREZ MERINO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SEGUNDO ROSERO GARCES
 C/M MARIA VALLEJO
 QUITO 17/08/2021
 REN 1600589



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014
 022 022-0128 1711450906
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ROSERO VALLEJO EDMUNDO GERARDO
 PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCION 1
 PONDÉRANO 3
 ZONA 5
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

7

Edmundo Rosero



NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____
 Quito a. 23 MAR 2016
 DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA, CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
0001476245

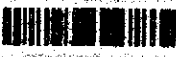
APELLIDOS Y NOMBRES
ROBERO VALLEJO TANCREDO VIRGILIO

LUGAR DE NACIMIENTO
CANIMORAZO

ALABRA
ALABRA

FECHA DE NACIMIENTO 1988-12-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION
SACATELLERATO

PROFESION / OCUPOSACION
EMPLADO

VSS342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBERO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-12-20

FECHA DE EXPIRACION
2020-12-20






David

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
008 - 0139
0001476245

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2016

NÚMERO DE CERTIFICADO
ROBERO VALLEJO TANCREDO VIRGILIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 2
LA ECUATORIANA
PARROQUIA 2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA. En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hora(s) útil(s) _____

Quito a: 23 MAR 2016

 **DR. FERNANDO CASTRO S.**
 NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA - CANTON QUITO

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSETO VALLADARES
JEAN PIERRE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1996-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172529519-8

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLADARES VITERI MARIA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-07

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



000555081

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

083

083 - 0266

1725295198

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROSETO VALLADARES JEAN PIERRE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO

1

1

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación
al Art. 18 de la ley Notarial DCY FE que la fotocopia
que antecede está conforme con el ORIGINAL que me
fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____

Quito a. _____

23 MAR 2016



DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO

EQUATORIANA***** V333312222

SOLTERO ESTUDIANTE

LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

MARIA REBECA VALLADARES VITERI

QUITO 21/12/2009

21/12/2021

REN 2101510

CIUDADANIA 171755807-4

ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

29 OCTUBRE 1991

004-E 0246 02896 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1991




Luis Rosero



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

024

024 - 0106 1717558074

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ROSETO VALLADARES LUIS ANDRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA KENNEDY 2

QUITO PARROQUIA 2

CANTÓN ZONA

[Signature]

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja (1) (de 1)

23 MAR 2016

Quito a.

[Signature]

DR. FERNANDO CASTRO S.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA, CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170832025-2

APELLIDOS Y NOMBRES: **ROMERO VALLEJO LUIS VITERBO**

LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO ALAUSI ALAUSI**

FECHA DE NACIMIENTO: **1984-01-03**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **CASADO**

MARIA REBECA VALLADARES VITERI



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ROSETO GARCÉS SEGUNDO GERARDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VALLEJO PALACIOS ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2014-02-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-02-26**

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL ASISTENTE

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

43

NOTARIO CUADRAGESIMA TERCERA

QUITO

00007918

(ro)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONTADOR NACIONAL

024

CERTIFICADO DE VINCULACIÓN
 SERVICIO ECUATORIANO DE VOTACIÓN

024 - 0107 **1708320252**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
 KENNEDY
 PARROQUIA

1
 2
 ZONA

[Signature]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicación al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) útil(s) _____

Quito a. 23 MAR 2016

[Signature]

43

DR. FERNANDO CASTRO S.
 NOTARÍA CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA VIERNES 27 DE NOVIEMBRE 2015, A LAS 10H00.

En la ciudad de Quito, siendo las diez horas del día viernes veinte y siete de noviembre del año dos mil quince, en las oficinas de la COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. Ubicada en la calle Friofrío OE2-07 y salinas segundo piso los señores EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, con cuatro participaciones; TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO con cuatro participaciones; y, el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO con un mil novecientas noventa y dos participaciones, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria. Para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- RESCILIACION Y ACLARATORIA.- Resciliacion a la escritura pública de aclaratoria celebrada el doce de mayo del dos mil quince, ante el notario cuadragésima tercera del cantón Quito. Y aclaratoria a la escritura de Cesión de Participaciones, en lo que respecta al nombre de la razón social (todo el texto) y a la acta de la junta general extraordinaria celebrada el día lunes 9 de junio del año 2014 a las 10 horas que se adjunta en la escritura que fue celebrada el 18 de junio del año 2014 ante la Dra. Mariela Pozo Acosta Notaria 31 de este cantón Quito, que se adjuntó como documento habilitante.

Se instala la sesión que es presidida por el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, y actúa como secretario el GERENTE GENERAL señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO, se aprueba unánimemente el orden del día.

Toma la palabra el señor EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO, manifiesta que es necesaria realizar la resciliacion y aclaratoria antes mencionad, ya que existen errores involuntarios en la misma, y se ratifica y pone en conocimiento de la junta que es su deseo ceder mis cuatro participaciones es decir la totalidad que tengo en la Compañía en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES.- Toma la palabra el señor TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO, manifiesta que también es necesaria la resciliacion y aclaratoria antes mencionada y está de acuerdo en ello, y además se ratifica en su deseo ceder sus cuatro participaciones es decir la totalidad que tiene en la compañía, en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES.- Toma la palabra el señor LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO manifiesta que igualmente es necesaria realizar la resciliacion y aclaratoria antes mencionada, y se ratifica en la cesión de participaciones por cuanto tiene 1.992 participaciones y es su deseo ceder doce participaciones que tiene en la compañía en favor de los señores LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES, a razón de seis participaciones a cada uno.

Puesto a consideración, y por unanimidad resuelven aceptar la cesión de participaciones en los porcentajes indicados:

↓

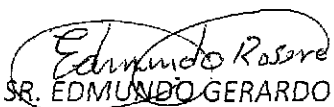


El capital de la Compañía queda integrado de la siguiente forma

SOCIOS	participaciones	capital pagado	capital suscrito	Capital Total
LUISS VITERBO ROSERO VALLEJO	1980	US\$ 1980	US\$ 1980	US\$ 1980
LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES	10	US\$ 10	US\$ 10	US\$ 10
JEAN PIERRE ROSERO VALLADARES	10	US\$ 10	US\$ 10	US\$ 10
SUMAN	2000	US\$ 2000	US\$ 2000	US\$ 2000

Una vez que ha sido tratado el único punto del orden del día, y siendo las once horas, se da por terminada la sesión y se concede un receso para la elaboración de la presente acta.

A las once horas con treinta minutos se reinstala la sesión, se da lectura a la Acta y se procede a aprobarla por unanimidad, para lo cual firman todos los socios en unidad de acto en esta ciudad y de fecha inicialmente indicada.


SR. EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO
PRESIDENTE – SOCIO


SR. LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO
SECRETARIO_SOCIO


SR. TANCREDO VIRGILIO ROSERO VALLEJO
SOCIO

J



OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RECTIFICACION Y RECTIFICATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS A FAVOR DE LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO.- FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO

Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE RECTIFICATORIA, CELEBRADO ANTE MI, EL DOCE DE MAYO DEL DS MIL QUINCE; DE LA ESCRITURA DE RESCILIACION QUE OTORGA EDMUNDO GERARDO ROSERO VALLEJO Y OTROS A FAVOR DE LUIS ANDRES ROSERO VALLADARES Y OTRO, CELEBRADO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL VEINTITRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.- QUITO A 24 DE MARZO DEL 2016




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO
Dr. Fernando Iván Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

4



Factura: 001-003-000008197



20161701031000722

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

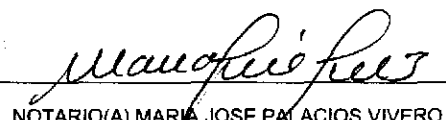
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701031000722

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2016, (9:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROSETO VALLEJO LUIS VITERBO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708320252
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701043P00933


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**



Dra. María José Palacios Vivero

RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la matriz de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA.**, Otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta**, de fecha **dieciocho de junio del dos mil catorce**, tome nota de la **RESCILIACION Y RECTIFICATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que antecede. Quito, a **cinco de abril del año dos mil dieciséis**.



Maria Jose Palacios Vivero
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

JT

TRÁMITE NÚMERO: 34942



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24275
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	494
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /QUITO /23/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNO A LOS CESIONARIOS.- SE ADJUNTA ESCRITURA ACLARATORIA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1271 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26/06/1989.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

(Handwritten signature)